



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE INCA

8030

Nombramiento de personal funcionario de carrera de la escala de Administración especial, subescala técnica, Educadora Social Grup/sugrupo A2, Educador/a Social del Ayuntamiento de Inca

Mediante el decreto de alcaldía núm.2026-0252, se ha resuelto lo siguiente:

«En fecha 26/03/2025, la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Inca aprobó las bases y la convocatoria para cubrir una vacante de Educador Social, personal funcionario de carrera por turno libre, mediante el sistema de concurso oposición. Las bases que rigen este proceso selectivo se publicaron en el BOIB nº. 59 de 10 de mayo de 2025, y la convocatoria en el BOE núm. 123 de 22 de mayo de 2025.

Una vez realizados todos los ejercicios de la fase de oposición y valorados los méritos presentados en la fase de concurso, el Tribunal calificador en fecha 5 de enero de 2026 ha hecho pública la relación de aprobados en la web municipal, y ha elevado esta relación a la Alcaldía junto con el acta de la sesión para que formule el nombramiento pertinente.

Las personas aspirantes propuestas deben aportar ante la Secretaría General de esta corporación, dentro del plazo de tres (3) días hábiles a contar desde el que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de reunir los requisitos exigidos en la base segunda, junto con los originales o documentos aportados como méritos. Aquellas que dentro del plazo señalado no presenten la documentación no podrán tomar posesión, quedando anuladas todas sus actuaciones.

En fecha 05/01/2026, mediante registro de entrada núm. 2026-E-RC-71, D^a. MARIA MAGDALENA OLIVA MORRO, con DNI 43_054N, ha presentado los documentos requeridos, por lo que debe procederse a su nombramiento como personal funcionario de carrera Educadora Social de Administración especial, y en el plazo de cinco (5) días, a contar desde la comunicación del nombramiento, deberá tomar posesión de su cargo.

Por todo lo expuesto y visto el informe favorable emitido por la técnica de administración general interina que consta en el expediente, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 41.14 a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aceptar la propuesta del Tribunal Calificador y en consecuencia nombrar a D^a. MARIA MAGDALENA OLIVA MORRO, titular del DNI 43_054N personal funcionario de carrera de la escala Administración especial, subescala técnica, Educadora Social Grupo/sugrupo A2, de esta corporación con el nivel de destino 24.

SEGUNDO.- Autorizar y Disponer (AD) el gasto por un importe de 47.369,12 € en concepto de retribución por la plaza de Educadora Social durante el año 2025, de acuerdo con los importes fijados en el decreto de la alcaldía a 2025-0150 de 13/01/2025, y las cotizaciones de la actual presupuestarias:

RETRIBUCIONES CON SALARIOS VIGENTES (incremento 1,5% sobre sueldos 12/2025)		PERIODO: Desde 15/01/26 hasta 31/12/26		
CONCEPTOS RETRIBUTIVOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL FUNCIONARIO		DURACIÓN (en meses y días)		11,57
TMAE EDUCADOR/A SOCIAL - (A2-24)	CON PRORRATEO P.EXTRAS	MENSUAL	COSTE TOTAL PREVISTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
SUELDO BASE	si	1.345,33 €	15.560,99 €	07.23101.1200100
TRIENIOS	si	0,00 €	0,00 €	07.23101.1200600
COMPLEMENTO DE DESTINO	si	850,67 €	9.839,42 €	07.23101.1210000
COMPLEMENTO ESPECÍFICO	si	742,56 €	8.588,95 €	07.23101.1210100
COMPLEMENTO RESIDENCIA		92,50 €	1.069,92 €	07.23101.1210300
COMPLEMENTO CARRERA PROFESIONAL		0,00 €	0,00 €	
COMPLEMENTO ESCOLARIDAD HIJOS		72,62 €	839,98 €	02.22100.1620401
TOTAL BRUTO		3.103,68 €	35.899,26 €	
SEG. SOCIAL AYUNTAMIENTO		991,63 €	11.469,86 €	07.23101.1600000
COSTE TOTAL AYUNTAMIENTO		4.095,31 €	47.369,12 €	



TERCERO.- Notificar a D^a. MARIA MAGDALENA OLIVA MORRO que para adquirir la condición de personal funcionario de carrera deberá prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

CUARTO.- Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en la página web del Ayuntamiento de Inca.»

(Firmado electrónicamente: 6 de agosto de 2026)

El alcalde

Virgilio Moreno Sarrio)

